

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXVII

PANAMA, R. DE P., MARTES 13 DE FEBRERO DE 1990

Nº 21.474

CONTENIDO

DECRETO No. 1

(De 4 de enero de 1990)

"POR EL CUAL SE ADOPTAN DISPOSICIONES EN RELACION AL CENTRO DE CONVENCIONES ATLA-PA."

DECRETO No. 5

(De 8 de enero de 1990)

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN LA COMISION NACIONAL DE REASEGUROS."

DECRETO No. 7

(De 8 de enero de 1990)

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN EL CONSEJO TECNICO DE SEGUROS."

AVISOS Y EDICTOS

DECRETO No. 1

(De 4 de enero de 1990)

"Por el cual se adoptan disposiciones en relación al Centro de Convenciones ATLAPA."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO 1o. Deróganse, en todas sus partes, los Decretos Ejecutivos No. 14 de 18 de mayo de 1989 y No. 20 de 30 de junio de 1989,

mediante los cuales se creó la Oficina de Administración del Centro de Convenciones ATLAPA como un organismo adscrito al Ministerio de Comercio e Industrias y se estableció la estructura interna de dicha Oficina, respectivamente.

ARTICULO 2o. El Instituto Panameño de Turismo asumirá la administración del Centro de Convenciones ATLAPA y adoptará las medidas necesarias para su adecuado funcionamiento.

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS**
PUBLICACIONES

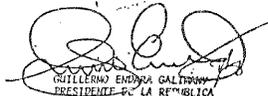
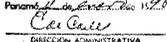
NUMERO SUELTO: B/0.25

MARGARITA CEDEÑO B.
SUBDIRECTORADirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/18.00
Un año en la República B/36.00
En el exterior 6 meses B/18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

ARTICULO 3o.: El presente Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,**

Dado en la ciudad de Panamá, a los 4 días del mes de enero de mil novecientos noventa (1990).


GUILLERMO ENDAYA GALTNERI
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
JUAN S. CHEVALIER
MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIASMINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
En Copia Auténtica de su Original
Panamá, el 13 de Enero de 1990

DIRECCION ADMINISTRATIVA**DECRETO No. 5**

(De 8 de enero de 1990)

"Por el cual se hacen unos nombramientos en la COMISION NACIONAL DE REASEGUROS."

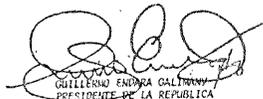
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,**DECRETA:****ARTICULO 1o.** Nómbrase a las siguientes personas como Miembros de la COMISION NACIONAL DE REASEGUROS, en representación de la Unión de Reaseguradores de Panamá, así:PRINCIPAL: MARTIN SOSA
SUPLENTE: RAMON FERNANDEZ Q.

Dichas personas ejercerán sus funciones por un período de dos (2) años, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley No. 56 de 20 de diciembre de 1984.

ARTICULO 2o.: El presente Decreto empezará a regir a partir de su firma.**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los 8 días del

mes de enero de mil novecientos noventa (1990).


GUILLERMO ENDAYA GALTNERI
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
JUAN S. CHEVALIER
MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS**DECRETO No. 7**

(De 8 de enero de 1990)

"Por el cual se hacen unos nombramientos en el CONSEJO TECNICO DE SEGUROS."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,**DECRETA:****ARTICULO 1o.:** Nómbrase a las siguientes personas como Miembros del CONSEJO TECNICO DE SEGUROS, en representación de los Corredores de Seguros - Persona Jurídica, así:
PRINCIPAL: RAUL DIAZ
SUPLENTE: EZEQUIEL VALDES

Dichas personas ejercerán sus funciones por un período de dos (2) años, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley No. 55 de 20 de diciembre de 1984.

ARTICULO 2o.: Nómbrase a RAUL NOVEY como Miembro Suplente del CONSEJO TECNICO DE SEGUROS, en representación de las Compañías de Seguros- Ramos Generales y de Fianzas, en reemplazo de FABIO ALVARADO. Este nombramiento será efectivo hasta el día 25 de mayo de 1990.**ARTICULO 3o.:** El presente Decreto empezará a regir a partir de su firma.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días el mes de enero de mil novecientos noventa (1990).



GUILLERMO ENDARA GALTRANI
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



JUAN B. CHEVALIER
MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO No. 75

El suscrito, Juez Municipal del Distrito de Chepo, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA A:

FEDERICO JAEN, de generales desconocidas en autos, para que comparezca a estar a Derecho, en el Juicio que por el delito de "HURTO" se sigue en su contra, y en el cual se ha dictado un auto que es del tenor siguiente:

*AUTO No. 49

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO. SEPTIEMBRE VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1989).
VISTOS:.....

Por lo antes expuesto, este Juzgado administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley ABRE CAUSA CRIMINAL contra FEDERICO JAEN (a) BOTELLITA, de generales desconocidas en sumario por supuesto infractor del Capítulo I, Título IV, Libro II del Código Penal, en grado de Tentativa.

Provea el encausado los medios adecuados para el ejercicio de su defensa.

Se señala un término común de cinco (5) días improrrogables que comenzará desde la ejecutoria del auto, para que las partes manifiesten por escrito las pruebas que intenten valerse, en apoyo a sus respectivas pretensiones.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 2222, 2224 y 2225 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.-

El Juez (Fdo.). Licdo. Juan Bosco Martino R.

La Secretaria (Fdo.). Elizabeth M. de Cárdenas.*

Por lo tanto y de conformidad al artículo 2309 del Código Judicial, se cita al emplazado de generales desconocidas, para que en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la desfijación de este Edicto, comparezca al Tribunal a notificarse de la resolución proferida en su contra, con la advertencia que de no presentarse para los fines mencionados, perderá el derecho a ser excarcelado bajo fianza en el caso que fuera aprehendido, y vencido el término del emplazamiento sin que se haya presentado a Derecho, quedará legalmente notificado para todos los fines legales consiguientes.-

Se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten por medio de denuncia el paradero del imputado, si lo conocen, so pena de ser juzgados como encubridores del delito que se persigue.- Así mismo se requerirá a las autoridades de orden público o judicial para que procedan a su captura o dicten las órdenes convenientes para esos fines.-

Remítase copia autenticada de este Edicto al Director de un diario de circulación nacional, para que sea publicado por tres (3) veces, y copia autenticada al Director de la Gaceta Oficial para constancia.

Se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por un término de diez (10) días hábiles, a partir de la última publicación en un diario de la localidad.

Dado en Chepo, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

El Juez,

(Fdo.), LICDO. JUAN BOSCO MARTINO R.

La Secretaria,

(Fdo.), ELIZABETH M. DE CARDENAS

CERTIFICO: Lo anterior es fiel copia de su original.

Chepo, 30 de octubre de 1989

ELIZABETH M. DE CARDENAS

Secretaria

Oficio No. 837

Segunda Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición No. 1312 a la solicitud de registro de la marca de fábrica "LIMITED", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada INDUSTRIAS DE CALZADOS PANAMA, S.A., señora EDILDA MONTE-
RREY DE ROBINSON, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "LIMITED" Solicitud No. 045716, promovido en su contra por la sociedad LIMCO INVESTMENTS, INC., a través de sus apoderados especiales ARIAS, FABREGA Y FABREGA.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 19 de diciembre de 1989 y copias del mismo se tienen una disposición de la parte interesada para su publicación.

LIC. ROSAURA GONZALEZ MARCOS
Funcionario Instructor
DIOVELIS ALVARADO
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, 19 de diciembre de 1989

Director

L-146.202.10

Segunda publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El suscrito, Juez Primero Municipal del Distrito de Santiago, por medio del presente EDICTO CITA Y EMPLAZA a JOSE ANTONIO FUENTES (a) TITO FUENTES, varón, panameño, mayor de edad, unido, albañil, nació el 16 de junio de 1963 en Potuga, con cédula número 6-65-2191, hijo de Manuel Antonio García Lobo con Visitación Fuentes con paradero desconocido, para que comparezca a este Tribunal a notificarse del auto de proceder dictado en su contra, fecha siete (7) de agosto de mil novecientos ochenta y nueve (1989) y a estar en derecho en el proceso que se le sigue, por el delito de hurto, en perjuicio de Tornús Vanegas Montenegro y se exhorta a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero del imputado, si lo conocen, so pena de ser sancionados conforme el Código Penal. Se requerirá además, a las autoridades en general, para que procedan a capturar al imputado o a dictar las órdenes para esos fines, de conformidad con los artículos 2309, 2310, 2311 y 2312 del Código Judicial.

Para que sirva de formal notificación a JOSE ANTONIO FUENTES, (a) TITO FUENTES, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cinco (5) de octubre de 1989, por el término de diez (10) días y copia auténtica se enviará al Departamento de Presupuesto del Organismo Judicial a fin de que lo haga publicar en un diario de circulación nacional, por tres (3) ocasiones.

El Juez Encargado,
LIC. MIGUEL ANGEL TREJOS,
La Secretaria, Ad-Hoc.

EDILMA NELLYS FONSECA ARAUZ.

Por encontrarse vencido el término de fijación del presente Edicto Emplazatorio, lo desfijo y agregó a sus antecedentes, hoy veintidós (22) de enero de mil novecientos noventa (1990); haciendo constar que fue publicado en el diario de circulación nacional denominado El Matutino de los días doce (12), trece (13) y catorce (14) de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve (1989); y que el im-

putado José Antonio Fuentes (a) Tito Fuentes, no se ha presentado.
Santiago, 22 de enero de 1990.

EDILMA NELLYS FONSECA ARAUZ

Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Santiago, 22 de enero de 1990

EDILMA NELLYS FONSECA ARAUZ

Oficio No. 108

Segunda publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1

El suscrito, Juez Municipal del Distrito de Ocú, CITA Y EMPLAZA a: CRISTINO MARCIAGA MARIN imputado por el delito de ESTAFA en perjuicio de DANIEL CARRASQUILLA MURILLO, con el fin de notificarle la resolución cuya parte pertinente es del siguiente tenor:

"JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE OCU. Ocú, seis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

VISTOS: Después de ampliada la actuación sumarial.....

En mérito de las consideraciones que se dejan expuestas, quien suscribe, Juez Municipal del Distrito de Ocú, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, y compartiendo en todas sus partes con la Opinión Fiscal, ABRE CAUSA CRIMINAL con el imputado AUSENTE, CRISTINO MARCIAGA MARIN, quien es varón, panameño, y demás generales desconocidas, por INFRACTOR de las disposiciones contenidas en el TITULO IV, CAPITULO IV, LIBRO II del código Penal.-

Provéase al encartado de los medios adecuados para su defensa, nombrándole el Defensor de Oficio, Lic. José Luis Varela G., para que lo represente en el presente proceso, sin perjuicio de que podrá ser removido por designación de un nuevo Defensor hecha por el propio imputado.-

Como el imputado CRISTINO MARCIAGA MARIN, según constancias de autos se encuentra en libertad y se desconoce su paradero actual, SE ORDENA EMPLAZARLO conforme lo establece el artículo 2309 del Código Judicial, a fin de que comparezca a estar en derecho en la causa.-

Cuentan las partes con el término legal

o común de cinco (5) días improrrogables a partir de la ejecutoria de la presente Resolución, para aducir todas aquellas pruebas de que intenten valerse en la etapa plenaria.-

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 2220, 2221, 2222, 2225, 2309 y 2310 del Código Judicial.- COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- El Juez (Fdo.)- LUIS CEDEÑO H., La Secretaria, (Fdo.) - YOLANDA GUEVARA G."

Por tanto, de conformidad con el Art. 2309 del Código Judicial, se cita al Emplazado de generales desconocidas para que en el término de quince (15) días contados a partir de la desfijación de este Edicto, comparezca al Tribunal, a notificarse de la resolución proferida en su contra, con la advertencia de que el no presentarse para los fines mencionados, perderá el derecho a ser excarcelado, bajo fianza en el caso de ser aprehendido.

Ser exhorta a todos los habitantes de la República, que manifiesten el paradero del imputado, si lo conocen, de no hacer rto, serán sancionados conforme al Código Penal. Se requiere además a las autoridades en general procedan a capturar al imputado o dicten las órdenes convenientes para esos fines.

Remítase copia autenticada de este Edicto al Director de un diario de circulación nacional, para que sea publicado por tres (3) veces y copia al Director de la Gaceta Oficial para constancia.

Se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días a partir de la última publicación en un diario de la localidad. Dado en Ocú, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve (1989).

El Juez,

LUIS CEDEÑO H.

La Secretaria,

YOLANDA GUEVARA G.

Certifico: Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Ocú, 19 de octubre de 1989.

YOLANDA GUEVARA G.

Secretaria

Oficio No. 497

Segunda publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio OAKLEY, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Presidente de la sociedad FEDNA, S.A., señora EDNA RAMOS AGRAZAL, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio OAKLEY, solicitud No. 049602 clase 9, promovido en su contra por la sociedad OAKLEY INC., a través de sus gestores oficiosos ICAZA, GONZALEZ-RUIZ Y ALEMAN.

Se le advierte al empleado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 26 de enero de 1990 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LIC. ILKA CUPAS DE OLARTE

Funcionaria Instructor

DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO

Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias

Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original

Panamá, 26 de enero de 1990.

Director

L-149.867.47

Segunda publicación

AVISOS DE DISOLUCIÓN**AVISOS**

El señor Carlos Solano M. comunica que ha traspasado el Establecimiento Comer-

cial denominado FABRICA DE BLOQUES AGUISOL ubicado en Puerto Escondido, Corregimiento de Cristóbal a la Sra. RUFINA MOJICA SANCHEZ, Céd. 3-62-580. Según el Artículo 777 del Código Comercial.

L-146816

Segunda publicación

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, comunico al público en general que he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado "ZAPATERIA LA POLLERA", ubicada en calle 25 Este, Calidonia en la ciudad de Panamá, Tipo "b", a la Sociedad anónima "ZAPATERIA LA MONTUNA, S.A."

Atentamente, CAROLINA BALBO LATORRACA, Céd. 9-145-407

Segunda publicación

AVISO

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público que mediante Escritura Pública No. 10.833 del 10. de noviembre de 1989 he traspasado a la sociedad INDALL, S.A., el establecimiento de mi propiedad denominado FARMACIA SELECTA BOCATOREÑA.

Panamá, 29 de noviembre de 1989.

L-144.970.15

Segunda publicación

AVISO AL PUBLICO

Por este medio damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo No. 777 del Código de Comercio, notificando al público en general, que mediante contrato de Compra-Venta privado, yo, YOLANDA S. DE MOUTRAN con cédula de identidad personal No. 9-39-516 he vendido el negocio de mi propiedad denominado NOVEDADES MARTIN, amparado bajo la licencia comercial Tipo B, No. 15704, ubicado en Calle 4ta. en Santiago de Veraguas al señor MARTIN JUAN FELIPE MOUTRAN S.

L-1640.36

Segunda publicación

AVISO DE CANCELACION

Se notifica al público en general la cancelación de la Licencia Industrial No. 5725, expedida por el Ministerio de Comercio e

Industrias, Departamento de Licencias el 17 de junio de 1986 a favor de UBELNY VINASCO LOPEZ denominada EL COSTURERO, S. A., por cambio del negocio de persona natural a persona jurídica.

L-145.621.79 Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.- Que COLBURN COMMODITIES AND FINANCE CORP. fue organizada mediante Escritura Pública número 10,129 del 14 de julio de 1986, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 174349, Rollo 18991, Imagen 0146 el día 22 de julio de 1986.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 18 de 2 de enero de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 174349, Rollo 27958, Imagen 0079, el día 18 de enero de 1990.

L-148.739.52 Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1.- Que FLOODTIDE HOLDINGS, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 2741 del 3 de mayo de 1977, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Ficha 012925, Rollo 566, Imagen 0166 el día 9 de mayo de 1977.

2.- Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 434 de 17 de enero de 1990, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 012925, Rollo 27984, Imagen 0058, el día 22 de enero de 1990.

L-148.738.47 Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que NEW ALLOYS INTERNATIONAL NAI, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 5379 del 25 de agosto de 1969, de la Notaría Pública Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público a Tomo 678, Folio 505, Asiento 131.656 el día 27 de agosto de 1969.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 75 de 4 de enero de 1990, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 006304, Rollo 27897, Imagen 0002, el día 12 de enero de 1990.

L-147.539.58 Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que BETROCA, S.A. fue organizada mediante Escritura Pública número 6771 del 20 de octubre de 1978, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelícula) a Ficha 031589, Rollo 1567, Imagen 0632 el día 23 de octubre de 1978.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 185 de 10 de enero de 1990, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 031589, Rollo 27915, Imagen 0015, el día 15 de enero de 1990.

L-147.539.58 Única publicación

AVISO DE DISOLUCION

Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que HICKORY CORP. fue organizada mediante Escritura Pública número 12.986 del 14 de octubre de 1985, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e

inscrita en el Registro Público en la Sección de Micropelícula (Mercantil), a la Ficha 158654, Rollo 16780, Imagen 0141, el día 16 de octubre de 1985.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 13.351 de 13 de diciembre de 1989, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 158654, Rollo 27883, Imagen 0095, el día 11 de enero de 1990.

L-147.538.01

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No.- 11,504 del 22 de noviembre de 1989 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 29 de noviembre de 1989, a la Ficha: 119191, Rollo: 27611, Imagen: 0021, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá ha sido disuelta la sociedad "DAVEX, S. A."

L-142.018.36

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No.- 11,471 del 22 de noviembre de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 30 de noviembre de 1989, a la Ficha: 136657, Rollo: 27614, Imagen: 0076 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "SIMAVI FOUNDATION, S. A."

L-142.018.37

Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 10,867 de 6 de noviembre de 1989, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 4 de diciembre de 1989, a la Ficha: 196729, Rollo: 27651, Imagen: 0017, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "MIDDLE C. PROMOTIONS, S. A."

L-142.018.37

Unica publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD 22 CERTIFICA

Que la Sociedad LOULAN SHIPPING, S. A. se encuentra registrada en la Ficha 145795, Rollo 15077, Imagen 27 desde el once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 10954 del 07 de noviembre de 1989 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 27771, Imagen 0024, Sección de Micropelículas (Mercantil) desde el 18 de diciembre de 1989.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el cuatro de enero de mil novecientos noventa a las 11-53-49.2 a.m.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

MAYRA G. DE WILLIAMS

Certificadora

L-145.839.63

Unica publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO Con vista a la Solicitud- 2337 CERTIFICA

Que la sociedad HIPOLITO PORRAS, S.A. Se encuentra registrada en la Ficha- 183355, Rollo- 20202, Imagen- 179, desde el once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis,

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 159 de 11 de enero de 1990, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá. Según consta al Rollo- 27948, Imagen- 0029 de la Sección de Micropelículas -Mercantil- desde el 18 de enero de 1990.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintinueve de enero de mil novecientos noventa, a las 01-39-40.8 P.M.

NOTA - Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

MAYRA G. DE WILLIAMS

Certificadora

L-149.204.58

Unica publicación